



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 246 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 063-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 463145-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 495-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/PLA y el Oficio Múltiple N° 014-2012/AG-DVM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM que aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009, se determinó que los Ministerios con la asistencia técnica, según corresponda, de la Secretaría de Descentralización, Secretaría de Gestión Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con la normativa vigente, establecerán las disposiciones para el desarrollo de los componentes de gestión descentralizada, de acuerdo a la naturaleza de las competencias y funciones transferidas, en concertación con los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, en el marco de las Comisiones Intergubernamentales;

Que, dichas Comisiones Intergubernamentales están constituidas por los Ministerios involucrados en el proceso de descentralización, integradas por representantes de los mismos ministerios, uno de los cuales lo preside, así como por los representantes de los gobiernos regionales y locales, según corresponda, o en su defecto, por representantes de instancias representativas de gobiernos regionales y/o locales, así como entidades y órganos de la administración pública. Los Ministerios, los Gobiernos Regionales y Locales, podrán designar como sus representantes en las Comisiones Intergubernamentales, a quienes los representen en las Comisiones Sectoriales, Regionales y Locales de Transferencia;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 008-2010-PCM/SD, de fecha 02 de febrero del 2010, modificada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 219-2010-PCM/SD, de fecha 23 de abril del 2010, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros reconoció a la Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura encargada de desarrollar los componentes de la gestión descentralizada de los servicios públicos al ciudadano, para que ejerzan plenamente las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales comprendidas en el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con la finalidad de formalizar las incorporaciones por parte de los diferentes profesionales para el desarrollo de los temas técnicos en las propuestas de matrices de gestión descentralizada, mediante Oficio Múltiple N° 014-2012/AG-DVM, de fecha de recepción 19 de marzo del 2012, el Viceministro de Agricultura, ha solicitado la ratificación o designación de los representantes de esta Entidad Regional ante la Comisión Intergubernamental; en tal sentido, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo, debiéndose dejar sin efecto las que se opongan;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 216-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN 2012

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante la Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura, para desarrollar los temas técnicos en las propuestas de matrices de gestión descentralizada, que estará integrada por:

- Ing. Serapio Wilfredo Cavero Altamirano
Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica
- Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes
Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica
- Eco. Héctor Zárate Palomino
Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica
- Ing. César Eutelio Canchuricra Bautista
Director de Gestión de Recursos Hídricos de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Oficio N° 329-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, por el cual se designó al Ing. Freddy López Palacios, en su condición de Director Regional de la Dirección Regional Agraria, como representante del Gobierno Regional Huancavelica ante la Comisión Intergubernamental del Sector Agricultura

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Viceministerio de Agricultura, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL